CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Experiencia del proponente en ofrecer los bienes
- ✓ Capacidad operativa
- ✓ Garantía de calidad de los bienes
- ✓ Otras condiciones técnicas verificables

✓ **Especificaciones técnicas mínimas**

Por lo anterior se diligenciará la información en el siguiente cuadro:

ÍT	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFRECIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	MÁQUINA TRITURADORA DE PAPEL Auto encendido y auto detención mediante foto cedula Panel de control amigable al usuario de ALTO RENDIMIENTO, destruye en partículas micro corte entre 13-15 hojas de papel, DURABLE, unidad de corte hecha de acero templado puede destruir clips y grapas, estructura exterior de metal, COMODO Y SEGURO, detención automática en caso de recalentamiento, puerta abierta y depósito lleno, auto retroceso en caso de atasque de papel, indicador especial de la carga actual del motor, sistema especial de reducción de ruido, montada sobre 4 ruedas ABERTURA 270MM, corte 0.8*5mm – 15.000 partículas, CAPACIDAD de 13 a 15 hojas, Motor 1350w,DEPOSITO 60 litros – 800 hojas, VELOCIDAD 5.2 m/min – 18 hojas/min, DIMENSIONES 45*42*88cm, Peso 76 kg	1	Unidad	NACIONAL	X	

Nota: El oferente deberá marcar con una "X" en la columna CUMPLE, si oferta el bien y/o servicio en las cantidades y especificaciones indicadas, en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la columna NO CUMPLE.

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
LAURA VICTORIA GUAMANGA
Representante Legal.
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.

- **CAPACIDAD OPERATIVA**

Yo LAURA GUAMANG , identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.084.258.002 de ISNOS - HUILA , en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la firma CRR SOLUCIONES INTEGRALES o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que representa cuenta la disponibilidad de productos y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la adquisición de máquina trituradora de papel para la Policía Metropolitana de Neiva

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
LAURA VICTORIA GUAMANGA
Representante Legal.
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.

- **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES**

Yo LAURA GUAMANG , identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.084.258.002 de ISNOS - HUILA, en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la firma CRR SOLUCIONES INTEGRALES o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento, que los elementos a suministrar cumplen con los estándares de calidad, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad.

Además, los elementos objeto del presente proceso de contratación serán entregados en completo funcionamiento.

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.

LAURA VICTORIA GUAMANGA
Representante Legal.
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.

- **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	A efectuar el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas	X	
2	Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X	
3	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y brindar los equipos requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.	X	
4	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	X	
5	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.	X	
6	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	X	
7	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	X	
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	
9	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del Oferente, los cuales deben ser asumidos por el Oferente.	X	
10	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y de salud (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	
11	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	
12	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X	
13	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	
14	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el Oferente en la ejecución del contrato.	X	
15	Constituir en debida forma y subir a la plataforma SECOP II las polizas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	X	

16	Demás obligaciones del OFERENTE contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
17	Dentro del periodo de garantía el Oferente entregará todos los elementos nuevos de iguales o superiores características a las originales sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Neiva, con el fin de garantizar su funcionamiento.		
18	Se debe reemplazar o cambiar los elementos defectuosos, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud comunicación de la misma.		

NOTA: El Oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta las otras condiciones técnicas verificables indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
LAURA VICTORIA GUAMANGA
Representante Legal.
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.